

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre de 2004.

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2004 los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura del segundo trimestre de 2004, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López.

04/15708

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Don Pedro José Osle Cantolla, tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Liérganes,

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 23 de noviembre de 2004.

DEUDOR	DNI	EXPEDIENTE
SARO VERRIRE VICTORIANA	13.537.218 Q	200401277

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recurso: De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el BOC.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liérganes, 28 de diciembre de 2004.—El tesorero, Pedro José Osle Cantolla.

04/15702

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas bancarias.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, Plaza Constitución número 4 39719 Rubayo, Marina de Cudeyo (Cantabria), de nueve

a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

JIMENEZ LOZANO ADOLFO	12406066G	2004	AGUA	35,46
MENDOZA GIMENEZ JOSE ANTONIO	13143882A	2004	AGUA	35,46
CARRO ROBLEDO ENRIQUE	13500481X	2004	AGUA	49,77
GUTIERREZ SIERRA JESUS ANTONIO	13501310B	2004	AGUA	56,08
GARCIA MARTINEZ CLAUDIO	13546029H	2004	AGUA	35,46
TRUEBA MAZA EDUARDO	13583777T	2004	AGUA	46,88
PORTILLA GOMEZ PEDRO	13584382F	2004	AGUA	75,22
ROIG MORRAS ANGEL	13639033X	2004	AGUA	35,46
LAFUENTE FERNANDEZ ALBERTO	13785119T	2004	AGUA	35,46
BEDIA CASTANEDO FIDEL	13787212T	2004	AGUA	35,46
GABARRE JIMENEZ HERMINIA	13792333S	2004	AGUA	55,34
FERNANDEZ GUERMES ISABEL	20205470Q	2004	AGUA	35,46
RODRIGUEZ LUQUE JUAN JOSE	31823944V	2004	AGUA	37,67
PEREZ VAZQUEZ ALFONSO	71780654T	2004	AGUA	35,46
GRUPO ACUET S A	A80716582	2004	AGUA	142,97
CONSTRUCCIONES SOCUEVA S.L.	B39261144	2004	AGUA	2,09
MECANIZADOS DE CANTABRIA, SL	B39363510	2004	AGUA	30,86
DIVISION DE MECANIZADOS CANTABROS S.L.	B39386677	2004	AGUA	65,38
RESIDENCIAL LAS CANTERAS SL	B39404736	2004	AGUA	2,09
CONSTRUCCIONES TIERRA DEL PUERTO SL	B39420534	2004	AGUA	30,86
PROMOCIONES MIZAMA SL	B39513882	2004	AGUA	24,27
BOVILLE SOLER LUIS	DNI00114	2004	AGUA	190,10
FERNANDEZ BARAHONA GREGORIO	DNI00326	2004	AGUA	30,86
CAPERUCHIPE IZAGUIRRE S. VDA. DE	DNI00372	2004	AGUA	30,86
VENTA LA RIVERA S C	G39456850	2004	AGUA	138,08

Marina de Cudeyo, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/28

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 30 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, después de haberse intentado por dos veces, por lo que se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28 de marzo de 1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutiva mente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 10.00 a 13.00 horas.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro. Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE de 22 de julio de 1995) podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro que estime conveniente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.2 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación - Según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28 de marzo de 1995) - se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que le sigue.

Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la empresa colaboradora de la Recaudación del Ayuntamiento.

El motivo de las mismas, es la falta de pago en período voluntario.

DNICIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
013796545-H	AJA GARCIA,LUIS ANTONIO	UR MOGRO RESIDENCIAL - MOGRO, 4 BAJ B - MIENGO	568,51
013803762-D	ALCORTA CAYON,CARLOS	BO DIERSTO (EL) - MOGRO, 80 - MIENGO	754,18
11131-	ALGORRI PEÑANTOLIN	BO CAVADILLA (LA) - MOGRO, 11 - MIENGO	15,53
013719902-B	ALONSO MONTES,JOSE	UR CUCHIA - VILLAS (LAS), 6 - MIENGO	70,31
013757770-K	ALVAREZ GARZON,EMILIO	AV LA LIBERTAD, PORTAL E, 23 03 A MALLARÓ - CAMARGO	126,49
83946501-8	APLICACIONES TECNICAS ESPECTOS	BO GANDARA (LA) - BARCENA CUDON, 3 - MIENGO	103,07
83946501-8	APLICACIONES TECNICAS PARA ESPECTAC SL	BO GANDARA (LA) - BARCENA CUDON, 3 - MIENGO	290,84
012146472-B	ARANGO GUTIERREZ,ANTONIO	BO CABEZON (EL) - MOGRO, 42 B A - MIENGO	318,86
020165548-H	AROS JORDIS,ROBERTO	UR MOGRO - MOGRO RESIDENCIAL, 2 01 C - MIENGO	335,89
013615304-S	AZCONA LAVIN,ANGEL LUIS	UR PUERTO PAS I - MOGRO, 7 01 G - MIENGO	52,37
012568640-F	BEDOYA GOMEZ,JOSE M.	UR MOGRO RESIDENCIAL - MOGRO, 7 01 A - MIENGO	972,29
013677746-Z	BEZANILLA BECURENE	UR MOGRO - MOGRO RESIDENCIAL, 4 AT A - MIENGO	59,46
013820342-X	BEZANILLA REIGADAS,ANTONIO	BO BARRIOMONTE - MOGRO, 24 - MIENGO	88,15
013748275-A	BLANC GREDILLA,CARLOS	UR PUERTO PAS I - MOGRO, 7 01 J - MIENGO	12,90
013627871-Z	BOLADO GARCIA,RICARDO JO	UR MOGRO - LLANORAS (LAS), 1 BAJ B - MIENGO	31,54
013727769-B	CABEZAS RAMBARRI,PEDRO	UR MOGRO - MOGRO SAN, 3 01 B - MIENGO	5,40
013675901-D	CACHO GUTIERREZ,OCTAVIO	UR MOGRO - CALETA I (LA), 1B - MIENGO	84,73
013613555-G	CARABAZA HERNANDEZ,M TERESA	UR MOGRO RESIDENCIAL - MOGRO, 6 02 B - MIENGO	16,36
072053592-C	CARDA RODRIGUEZ,SERGIO	UR PUEBLO DEL SOL III - MOGRO, 3 01 D - MIENGO	471,33
013682601-Q	CASANUEVA VILLARO,MIGUEL ANGEL	BO MOGRO - CABEZON (EL), 56 - MIENGO	240,40
013604854-C	CEBALLOS RODRIGUEZ,M ELENA	UR MOGRO - PUEBLO DEL SOL I, 3 03 D - MIENGO	157,11
039630271-I	CONSTRUCCIONES PIBESCO SC	UR PUERTO PAS I - MOGRO, 7 03 B - MIENGO	95,80
01372261-R	DIAZ PEREZ,FERNANDO	UR CUCHIA - ARENAS (LAS), 13 01 B CUCHIA - MIENGO	14,78
013612462-A	FUENTEVILLA DIAZ,FERNANDO	BO LLAMA (LA) - CUDON, 54 - MIENGO	616,79
07212133-H	FUENTEVILLA GARCIA,VICENTE	BO POC - MIENGO, 13 - MIENGO	83,52
013622428-A	GANDIAGA BALBONTIN,RUPINA	BO MIENGO - CARRIAZO, 39 - MIENGO	27,62
013721059-H	GARCIA GUTIERREZ,J MANUEL	UR CALETA I (LA) - MOGRO, 10 BAJ BZ - MIENGO	320,12
013717745-G	GARCIA RUSOTO,EUGENIO	UR MOGRO SAN - MOGRO, 2 01 A - MIENGO	789,92
010187481-E	GOMEZ SANZ,ANGELA	CL APDO. DON PEPE, 8 03 SANT FRANCISCO - SAN JOSE	16,36
013732415-N	GUTIERREZ TADON,JUAN CARLO	UR BEZANA LAGO - LA RESPUELA, 2E 021 - SANTA CRUZ DE BEZANA	443,31
X1501385-	HONEYANDS,MARK DOUGL	AV DE LOS CASTROS, 85C 01 - SANTANDER	355,16
G3931501-0	IMPERM HINOS SANTOS S.C.	UR CALETA I (LA) - MOGRO, 1 BAJ A - MIENGO	306,15
07123225-H	MARARON MARTINEZ,VANESSA	CL MARTINIANO GONZALEZ, 193 03 I - TORRELAVEGA	332,52
A3601488-0	MARISCOS Y PISCADOS DEL PAS SA	BO MIENGO - PUEBLO - MIENGO	352,65
013670964-Z	MARTIN DIEZ,HELICORO	BO MIENGO - COTERA (LA), 66 - MIENGO	41,78
040072717-H	MARTINEZ PIERRO DE LA SARA - BOO - PIELAGOS	UR CIERRO DE LA SARA - BOO - PIELAGOS	2.239,81
013686191-H	MONTORO ONANJIA,JOSE ANGEL	CL CAMILO ALONSO VEGA, 21 04 D - SANTANDER	771,64
013748270-C	PEDRAZ FERNANDEZ,JOSE ALFON	CL RUIZ TAGLE, 3 02 4 - TORRELAVEGA	466,49
010063475-D	PEREZ ALONSO,M MONSERRAT	BO CAMPO (EL) - MIENGO, 80 - MIENGO	33,19
013781380-X	PEREZ CANO,LUIS ALBER	UR MOGRO - MOGRO RESIDENCIAL, 4 01 B - MIENGO	202,07
83947047-1	PUEBLO AGUIERO PROMOCIONES, S.L.	CL SAN FERNANDO, 16 P-2 - SANTANDER	60,10

DNICIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
014893092-V	RECIO CANO,CARLOS	AV REINA VICTORIA, 9 02 - SANTANDER	81,73
050181185-S	RIBON SUAREZ,JOSE	UR CUCHIA - ARENAS (LAS), 6 02 A CUCHIA - MIENGO	150,20
01298305-C	RODRIGUEZ BARTOLOME,JOSE MIGUEL	AV AEROPUERTO, 97 - VIGO	359,89
013952421-P	RUIZ POLIDURA,EUSEO	CL BONIFACIO DEL CASTILLO, 17 05 C - TORRELAVEGA	440,75
013924676-V	SAIZ SEDANO,JESUS	BO MIENGO - ARENA (LA), 40 - MIENGO	442,30
013762848-Q	SANCHEZ GONZALEZ,M JOSE	UR RIA DEL PAS - BOO, 1318 - PIELAGOS	219,95
013812273-X	SANTAMARIA FERNANDEZ,MIGUEL ANG	BO MIENGO - POC, 18A - MIENGO	467,87
013771554-N	SANTAMARIA GARCIA,CIPRIANO	APDO. CORREOS 886 - CORUÑA (A)	106,61
013595684-K	SOLAR SAIZ,JOSE LUIS	CL SANTA LUCIA, 4 03 C - SANTANDER	8,47
013894780-C	VELARDE LUGUERA,ANGEL	CL CAMILO ALONSO VEGA, 13 BAJ - SANTANDER	84,73

Miengo, 22 de diciembre de 2004.-El tesorero (ilegible).
04/15483

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Teodoro Zurita Rayón Recaudador Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que intentada la notificación de Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al deudor a esta Hacienda Municipal, «Planificaciones y Construcciones Industriales, S.A.», NIF/CIF, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual R.G.R., sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 105 de la ley 230/1963 General tributaria en su nueva redacción dada por la ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas fiscales Administrativas y del Orden Social.

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a «Planificaciones y Construcciones Industriales, S.A.», con el último domicilio conocido en calle Ayala 34, Madrid, por el concepto de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 7.794,64 euros de principal, 1.558,93 euros de recargo de apremio y 1.200 euros de costas y gastos, resultando una deuda de 10.553,57 euros. Con fecha 05 de abril de 2000 se dictó Providencia por esta Recaudación, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro el embargo de la finca que a continuación se describe»:

Urbana: Número treinta y cinco bis. Local sótano segundo, de arriba abajo situado en la unidad c de un conjunto urbanístico en construcción denominado Ris Mar, radicante en Noja, barrio de Ris. Tiene una superficie aproximada de cuatrocientos cinco metros cuadrados, sin distribuir pero susceptible de división, destinados a plazas de garaje, cuartos trasteros, escaleras de acceso y pasillos de circulación, y que tiene su acceso por la parte Oeste. Linda por todos los vientos con muros de contención e interiormente con escaleras de comunicación.

A fin de dar mas detalle para una correcta anotación, describo lo siguiente:

Se debe practicar anotación además sobre el 39.6944 por ciento de la finca, siendo para el garaje G-5 una cuota sobre el total elemento del 5.8824 por ciento.El G-6 corresponde a una cuota de 5.6508 por ciento. El G-7, a una cuota de 6.3918 por ciento. El G-9 a una de 6.4845 por ciento y el G-10 a una de 6.4845 por ciento.

Inscrita en el libro 99, folio 216, tomo 1491, finca número 14238.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, requiriéndole para que presente en esta oficina los títulos de propiedad de dichas fincas.